

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

- 2025/09158 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y cesión de uso de instalaciones municipales, FIMEL.*

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 24 de julio de 2025 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y cesión de uso de instalaciones municipales, FIMEL, se somete a información pública el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico no oficial de los de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días hábiles, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dicha modificación consiste en modificar el artículo 7, tarifa sexta, apartado 3, FIMEL.

Finalizado el plazo de exposición pública, en el supuesto de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación será publicado en el BOP momento en el cual entrará en vigor.

Si se presentaran alegaciones estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento que además procederá a la aprobación definitiva.

Meliana, 24 de julio de 2025.—La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

